



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0308-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de la **Srta. LOZANO REYES, GERALDINE ROSMERY**, por el importe total de S/. 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 Soles), del **Sr. MANCHA CUTIPA, RAFAEL**, por el importe total de S/. 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 Soles) y del **Sr. BONIFACIO GUIZADO, MAVERICK CHILAVERT**, por el importe total de S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 17 de febrero de 2022, la Srta Lozano Reyes Geraldine Rosmery, solicita a Mesa de partes, la devolución de dinero por concepto de pago de Examen de Nivelación y Constancia de no adeudar dinero a UNTELS;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 22 de febrero de 2022, el Sr. Bonifacio Guizado Maverick Chilavert, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de pago de Examen de Nivelación;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 23 de febrero de 2022, el Sr. Mancha Cutipa Rafael, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de pago de Examen de Nivelación y Constancia de no adeudar dinero a UNTELS;

Que, según Informe N° 051-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 01 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), la información solicitada referente al pago de los siguientes alumnos por el concepto de:

Solicitud de devolución de dinero N° 01, en el listado de boucher de Banco según criterio de búsqueda que la señorita Lozano Reyes Geraldine Rosmery, realizó el pago por concepto de Examen de Nivelación y Constancia de no adeudar dinero a UNTELS, por el monto de S/. 180 soles (Ciento ochenta y 00/100 Soles) el día 12 de febrero de 2022 en el Banco de la Nación y el ingreso fue registrado en SIAF N° 164-2022.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2022-UNTELS

Solicitud de devolución de dinero N° 02, en el listado de boucher de Banco según criterio de búsqueda que el joven Bonifacio Guizado Maverick Chilavert, realizó el pago por concepto de Examen de Nivelación, por el monto de S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Soles) el día 15 de febrero de 2022 en el Banco de la Nación y el ingreso fue registrado en SIAF N° 167-2022.

Solicitud de devolución de dinero N° 03, en el listado de boucher de Banco según criterio de búsqueda que el joven Mancha Cutipa Rafael, realizó el pago por concepto de Examen de Nivelación y Constancia de no adeudar dinero a UNTELS, por el monto de S/. 180 soles (Ciento ochenta y 00/100 Soles) el día 17 de febrero de 2022 en el Banco de la Nación y el ingreso fue registrado en SIAF N° 176-2022.

Y recomienda, coordinar con las áreas respectivas antes de solicitar Resolución Presidencial para dichas devoluciones;

Que, con Oficio N° 00122-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 02 de marzo de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en referencia al Informe N° 051-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, emitida por la Jefa de la Unidad de Tesorería, validar si corresponde la devolución de dinero solicitada por los alumnos Lozano Reyes Geraldine Rosmery, Mancha Cutipa Rafael y Bonifacio Guizado Maverick Chilavert;

Que, con Oficio N° 135-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 02 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, validar la información de las solicitudes de devolución de dinero por diferentes conceptos, presentada por estudiantes, según corresponda, para la continuidad del trámite, como detallo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CONCEPTO	MONTO	FECHA
1	LOZANO REYES, GERALDINE ROSMERY	EPIET	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DINERO	S/. 20.00	12/02/2022
			EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 80.00	12/02/2022
			EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 80.00	12/02/2022
2	BONIFACIO GUIZADO, MAVERICK CHILAVERT	EPIET	EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 80.00	15/02/2022
3	MANCHA CUTIPA, RAFAEL	EPIET	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DINERO	S/. 20.00	17/02/2022
			EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 80.00	17/02/2022
			EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 80.00	17/02/2022

Que, con Oficio N° 046-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 04 de marzo de 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en atención al Oficio N° 135-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la verificación de documentos sobre el trámite realizado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, para que en base a eso pueda o no obtener la devolución de dinero:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	OBSERVACIONES
1	LOZANO REYES, GERALDINE ROSMERY	EPIET	La estudiante no presentó ningún expediente durante el proceso de Examen de Nivelación 2021
2	MANCHA CUTIPA, RAFAEL	EPIET	El estudiante presentó su expediente solicitando matricularse en 2 cursos, sin embargo, no procedió su matrícula por no cumplir los requisitos exigidos según directiva.
3	BONIFACIO GUIZADO, MAVERICK CHILAVERT	EPIET	El estudiante presentó su expediente solicitando matricularse en 2 cursos, sin embargo, solo procedió su matrícula en una sola asignatura, cuyo boucher considerado en su matrícula es el N° 065250



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2022-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 141-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 03 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), el Oficio N° 046-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, mediante el cual Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, informa acerca de las solicitudes de devolución de dinero presentadas por los estudiantes, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	OBSERVACIONES
1	LOZANO REYES, GERALDINE ROSMERY	EPIET	La estudiante no presentó ningún expediente durante el proceso de Examen de Nivelación 2021
2	MANCHA CUTIPA, RAFAEL	EPIET	El estudiante presentó su expediente solicitando matricularse en 2 cursos, sin embargo, no procedió su matrícula por no cumplir los requisitos exigidos según directiva.
3	BONIFACIO GUIZADO, MAVERICK CHILAVERT	EPIET	El estudiante presentó su expediente solicitando matricularse en 2 cursos, sin embargo, solo procedió su matrícula en una sola asignatura, cuyo boucher considerado en su matrícula es el N° 065250

Que, mediante Oficio N° 00147-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 09 de marzo de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 141-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, donde el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión opina PROCEDENTE la devolución de dinero en beneficio a los ciudadanos:

- Lozano Reyes, Geraldine Rosmery
- Mancha Cutipa, Rafael
- Bonifacio Guizado, Maverick Chilavert

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO, a favor de los estudiantes según siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CONCEPTO	MONTO
1	LOZANO REYES, GERALDINE ROSMERY	EPIET	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DINERO y EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 160.00
2	BONIFACIO GUIZADO, MAVERICK CHILAVERT	EPIET	EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 80.00
3	MANCHA CUTIPA, RAFAEL	EPIET	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DINERO y EXAMEN DE NIVELACIÓN	S/. 160.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 053-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General